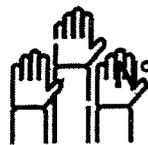




Intendencia Municipal  
de Mar Chiquita  
*Intendencia Municipal*  
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838  
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar  
CORONEL VIDAL  
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL



40 años de  
democracia  
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 23 de marzo de 2023.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 026/2023; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 22/03/2023;

Que por la misma se denominó "Plaza de la Democracia" a la plazoleta ubicada en la nomenclatura catastral Cir 2 M- 46N- P 26 de la localidad de Coronel Vidal, la cual no tiene denominación en la actualidad;

Que el 24 de marzo se conmemora el día de la Memoria por la Verdad y la Justicia recordando a las víctimas del último golpe de estado en la República Argentina;

Que esta fecha se propone como un día de reflexión y análisis para tomar conciencia de las graves consecuencias, sociales, políticas y económicas de la última dictadura militar ;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DECRETA

**ARTICULO 1°: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 026/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22/03/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. -----

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

### DECRETO N° 0540

y.l.i

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Guillermo Carlos Mizanucci  
INTENDENTE MUNICIPAL (INT)  
Municipalidad de Mar Chiquita



*Intendencia Municipal  
Honorable Concejo Deliberante  
Mar Chiquita  
de Mar Chiquita*  
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2830/43-2324  
FAX.:(02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL



*Raúl Alfonsín*  
**40 años de  
democracia**  
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

La ley orgánica de las municipalidades Dec. Ley 6769/58

Que en el barrio Roca de Coronel Vidal en la parcela cir 2 M - 46N- P 26 existe una plazoleta que no tiene una denominación específica.

Que el 30 de octubre de 1983, Raúl Alfonsín fue elegido presidente tras siete años y meses de dictadura militar. Asumiendo el 10 de diciembre como presidente.

#### CONSIDERANDO

Que desde el área de juventud municipal se promovió la imposición del nombre de "**Plaza de la Democracia**" a la parcela cir 2 M - 46N- P 26 del Barrio Roca de Coronel Vidal, la cual no tiene una denominación en la actualidad.

Que el 24 de marzo se conmemora el día de la Memoria por la Verdad y la Justicia como forma de recordar a las víctimas del último golpe de estado en la Republica Argentina, el cual termino ilegítimamente con el gobierno de la Sra María Estela Martínez de Peron.

Que la dictadura militar se extendió del 24 de marzo de 1976 al 10 de diciembre de 1983.

Que desde ese día, se disolvió el Congreso, se impidió el funcionamiento de los partidos políticos, fue prohibida la actividad sindical, se anuló la libertad de expresión y fueron suspendidas las garantías constitucionales de todos los ciudadanos y las ciudadanas.

Que esta fecha se propone como un día de reflexión y análisis para reflexionar las graves consecuencias sociales, políticas y económicas de la última dictadura militar. También para que todos y todas renovemos el compromiso de una ciudadanía democrática, en la defensa de la vigencia de los derechos y las garantías establecidos por la Constitución Nacional, y del régimen político democrático.

Que La fecha fue establecida en el año 2002 por Ley de la Nación 25.633 cuyo artículo 1º establece: "Institúyase el 24 de marzo como Día Nacional de la

Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976.

Que el 30 de octubre de 1983, y por voto popular Raúl Alfonsín fue elegido presidente tras siete años y meses de dictadura militar. Asumiendo el 10 de diciembre como presidente retornando el país al sistema democrático.

Que este año 2023 se cumplen 40 años del retorno de la democracia

Que el inicio de esa nueva etapa se convirtió en un hito histórico que se celebraría, a partir de entonces, en toda la REPÚBLICA ARGENTINA, como el "Día de la Restauración de la Democracia" que fue declarado por la Ley N° 26.323 en conmemoración de la fecha de recuperación del Estado de Derecho y de la finalización de la última Dictadura Cívico Militar, y con ella, de la violación sistemática de los derechos humanos.

Que, en ese marco, el pueblo argentino también recobró los derechos sociales y políticos y la forma de vida democrática, la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión, de participación y la eliminación de la censura

Que, con avances y retrocesos, sin duda los 40 años de democracia han contribuido a una mejora sustancial en los derechos políticos, civiles y sociales de las personas, así como en la consagración de nuevos derechos.

Que el retorno a la democracia se obtuvo gracias al papel desempeñado por una gran parte de la sociedad civil, pero sobre todo por el compromiso de los partidos políticos, el movimiento obrero, las organizaciones sociales y los organismos de derechos humanos, entre muchos otros actores que articularon una ardua y genuina lucha contra la Dictadura Cívico Militar con el fin de recuperar la democracia tantas veces perdida en el período 1930-1983.

Que, en este sentido, se destaca que son ejes centrales del gobierno nacional, provincial y municipal la consolidación de la democracia, la reafirmación del Estado de Derecho, el respeto a nuestras instituciones y la protección de la democracia. Se trata de valores que, en la actualidad, resultan relevantes ante diversas acciones deliberadas que buscan la degradación o condicionamiento del Estado y de las políticas públicas de inclusión y ampliación de derechos.



*Intendencia Municipal  
Honorable Concejo Deliberante  
Mar Chiquita*  
INT. J. BELTRACCI 2324  
FAX: (02285) 43-2686  
7174 - CORONEL VIDAL



*40 años de  
democracia*  
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

Que es necesario fortalecer los consensos democráticos como garantía para dirimir los conflictos bajo la protección de la plena vigencia del Estado de derecho y la república, tanto en nuestro país como en la región.

**POR ELLO;**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----  
-----ORDENANZA-----**

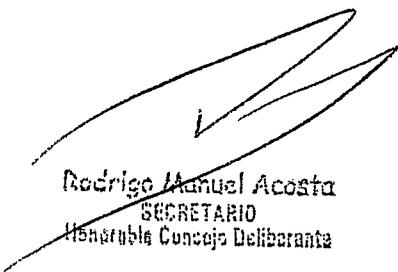
**ARTICULO 1°:** DENOMÍNESE Plaza de la Democracia a la plazoleta ubicada en la nomenclatura catastral Cir 2 M - 46N- P 26 de la localidad de Coronel Vidal -----

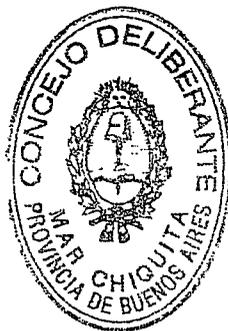
**ARTICULO 2°:** Promuévase que se realicen en dicha plaza diferentes eventos culturales y sociales con objeto de resaltar la importancia de la defensa y consolidación de la democracia y el estado de derecho. -----

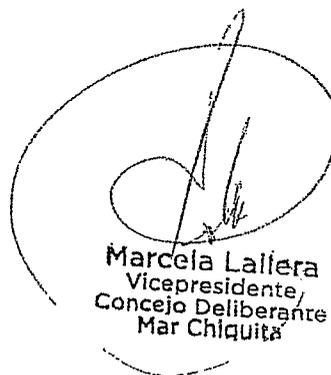
**ARTICULO 3°:** REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -----

**ORDENANZA N° 26**

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 22 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023.**

  
Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Marcela Lallera  
Vicepresidente,  
Concejo Deliberante  
Mar Chiquita